



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 0541-2018-UNAM**

Moquegua, 06 de Junio de 2018

VISTOS, el Oficio N° 251-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 04 de Junio 2018, Informe N° 297-2018-OPD/UNAM de fecha 04 de Junio 2018, Informe N° 043-2018-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 31 de Mayo 2018, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de Junio de 2018, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, mediante Informe N° 043-2018-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 31 de Mayo 2018, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social remite a la Vicepresidencia Académica el Plan de Trabajo denominado "Exposición de Líneas de Investigación de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social", el mismo que tiene objetivo difundir las líneas de investigación de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, a los estudiantes del noveno y décimo semestre y a los egresados en una sesión de workshop en el Auditorium. Actividad programada para el día 14 de Junio 2018, en el Auditorio Central de la UNAM;

Que, con Informe N° 297-2018-OPD/UNAM de fecha 04 de Junio 2018, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo brinda la Certificación de Crédito Presupuestario para el Plan de Trabajo "Exposición de Líneas de Investigación de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social", por el monto de S/. 2,620.00 soles, conforme a la Nota Presupuestaria N° 0000001833;

Que, mediante Oficio N° 251-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 04 de Junio 2018, el Vicepresidente Académico en atención al Informe N° 043-2018-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 31 de Mayo 2018, del Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora se emita acto resolutorio de aprobación del Plan de Trabajo "Exposición de Líneas de Investigación de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social", actividad que se tiene programado para el día 14 de Junio 2018, en el Auditorio Central de la UNAM;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 05 de Junio de 2018, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar el Plan de Trabajo "Exposición de Líneas de Investigación de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social", actividad que se tiene programado para el día 14 de Junio 2018, en el Auditorio Central de la UNAM, contenido en Seis (06) folios;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de Abril de 2018;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Plan de Trabajo "EXPOSICIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL", con un presupuesto de Dos Mil Seiscientos Veinte y 00/100 Soles (S/. 2,620.00); actividad que se tiene programado para el 14 de Junio de 2018, en el Auditorio Central de la UNAM; el mismo que se encuentra contenido en Seis (06) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE

Presidencia  
VIPAC  
VIFI  
DIGA  
EPGPDS  
OTIN  
Arch. (2)



**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL